

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental para la construcción de una central de producción eléctrica, en término municipal de Arrúbal (La Rioja).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones eléctricas; Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución del RDL 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto para la construcción de una central de generación de energía eléctrica de 800 MW, con tecnología de ciclo combinado, utilizando gas natural, en el término municipal de Arrúbal (La Rioja), así como su correspondiente estudio de impacto ambiental.

Expediente: AT-60.052 del Área de Industria y Energía en La Rioja.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Portal del Ángel 20-22, 08002 Barcelona.

Descripción de las instalaciones: La central será de tecnología de ciclo combinado. Utilizará como combustible gas natural.

La refrigeración de la central se realizará en circuito cerrado con torres de refrigeración de tiro mecánico. El agua de aporte a la central se tomará del río Ebro.

La central tendrá instalados los siguientes sistemas:

Subestación eléctrica de potencia, transformadores principales y auxiliares.

Turbogrupos: Turbina de gas, turbina de vapor, generador tipo sincrónico.

Calderas de recuperación de calor.

Plantas de tratamiento de agua de alimentación y efluentes.

Torres de refrigeración de tiro mecánico.

Tanques de almacenamiento de aguas de alimentación (cruda, desmineralizada, contraincendios, ...), y aceites (lubricación, para bomba de elevación, ...).

Sistema de dosificación química.

Sistema eléctrico.

Estación de regulación y medida de gas natural.

Edificio de bombeo: Sistema de refrigeración/sistema contraincendios y sistema de combustible auxiliar.

Edificio de administración y servicios generales. Almacenes y talleres.

Como instalaciones complementarias a la propia central, e igualmente necesarias para su explotación:

Una conducción de toma de agua y otra para vertido de efluentes, junto con la correspondiente estación de bombeo.

Una conducción de gas natural.

Una línea de evacuación de energía eléctrica a 400 KV.

Viales y accesos necesarios para la central.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en el proyecto, indicándose que el mismo, junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental, podrán ser examinados en las dependencias del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sitas en calle Pérez Galdós, 29, bajo de Logroño y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Logroño, 29 de agosto de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Calatayud Fernández.—45.761.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Cantabria del Área de Industria y Energía, sobre información pública de la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la línea eléctrica aérea de 400 kV, «Soto Ribera-Penagos», expediente 141/89.

En virtud de lo establecido en el apartado 2.º de la disposición transitoria segunda de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 10/1996, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en concreto en el apartado 4.º del artículo 31 del reglamento para su ejecución aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber que, con fechas 4 de junio y 3 de agosto de 2001, se publicó respectivamente en el «Diario Montañés» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», anuncio relativo a información pública de la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento en Cantabria de la línea eléctrica aérea de 400 kV, «Soto de Ribera-Penagos», formulada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», donde constan la relación concreta e individualizada de interesados, bienes y derechos afectados, correspondientes a los términos municipales de Valdáliga, Udiás, Cabezón de la Sal, Mazcuerras, Cartes, Puente Viego, Castañeda, Santa María de Cayón y Penagos.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre así como cualesquiera interesados, dentro de los quince días siguientes tanto de la presente publicación como de las anteriormente citadas, puedan examinar la documentación y aportar, por escrito, los datos y alegaciones que resulten legalmente procedentes ante este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53, primera planta, 39071 Santander.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Santander, 13 de agosto de 2001.—El Director del Área de Industria, Pedro Hernández Cruz.—45.757.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación resolución expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de acuerdo con su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el anexo que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (en adelante, RP), aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con fecha 23 de julio de 2001, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dichos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con fecha 21 de marzo de 2001, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades incumplidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 1999, en las que figuraban incluidas las entidades inculpadas que en el anexo se relacionan.

Concluida la fase de instrucción de dichos expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante, TRLSA), según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del RP, el hecho de que las sociedades inculpadas relacionadas en el anexo no han suministrado al órgano

instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación acerca de sus importes totales de las partidas del activo y cifra de ventas, ni han formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones que desvirtúen los hechos que motivaron la incoación de los correspondientes procedimientos, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de cada una de las sociedades inculpadas constituyen infracciones de las previstas en el artículo 221 del mismo TRLSA, al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social 1999, y por tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del TRLSA.

Segundo.—Declarar a cada una de las sociedades responsable directa de la comisión de cada una de las citadas infracciones.

Tercero.—Imponer en consecuencia a cada una de las sociedades que se relacionan en el anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.2 del TRLSA, y de acuerdo con sus cifras de capital social, sanción de multa por los importes respectivos que en el anexo se detallan.

El ingreso correspondiente a las multas en el impuesto deberá realizarse en el Tesoro, Caja de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía correspondiente a su domicilio social, en el plazo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, en su artículo 20 apartado 2, letras a) y b), según lo dispuesto en el apartado 4, los cuales estipulan que: «a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior», debiendo remitir copia del justificante de dicho ingreso a este Instituto. Como fecha de notificación de dicha deuda a que hacen referencia los referidos apartados a) y b) deberá tomarse aquella en que la Resolución notificada adquiriera firmeza en vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (la Resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa). A tales efectos ha de tenerse en cuenta que, caso de interponer recurso de alzada, la Resolución será firme cuando aquel sea resuelto expresa o presuntamente, y, caso de no ser interpuesto dicho recurso, la Resolución será firme transcurrido el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 (de acuerdo con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Contra la Resolución notificada podrá la sociedad inculpada interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente publicación o desde el último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio social correspondiente a cada una de las entidades, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 (de conformidad con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 29 de agosto de 2001.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—45.214.

Anexo

Relación de: Número de expediente, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social (pesetas-euros) y multa impuesta para cada sociedad (pesetas-euros)

2001004598; «Reyes Católicos, 52, Sociedad Anónima»; calle Reyes Católicos, 52, segundo, 18009 Granada; 43.500.000 pesetas (261.440,27 euros); 1.358.000 pesetas (8.161,74 euros).

2001004732; «Álvarez Díaz e Hijos, Sociedad Anónima»; carretera de Granada a Armilla, cruce de circunvalación, 18100 Armilla (Granada); 118.000.000 de pesetas (709.194,28 euros); 2.425.000 pesetas (14.574,54 euros).

2001004741; «Expoartesan, Sociedad Anónima»; plaza del Campillo, 1, 18009 Granada; 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros); 2.209.000 pesetas (13.276,36 euros).

2001004750; «Rancho Tamaray, Sociedad Anónima»; plaza de Madrid, edificio «Cartago», primero, A-B, 18690 Almuñécar (Granada); 42.000.000 de pesetas (252.425,08 euros); 1.329.000 pesetas (7.987,45 euros).

2001004769; «Francisco Palanco, Sociedad Anónima»; avenida de Andalucía, kilómetro 25, 18015 Granada; 90.000.000 de pesetas (540.910,89 euros); 2.081.000 pesetas (12.507,06 euros).

2001004778; «Clial, Sociedad Anónima»; camino Pedro Godoy, 18690 Almuñécar (Granada); 70.000.000 de pesetas (420.708,47 euros); 1.801.000 pesetas (10.824,23 euros).

2001004787; «Frutos de Almuñécar, Sociedad Anónima»; barrio de la Paloma, sin número, 18690 Almuñécar (Granada); 40.000.000 de pesetas (240.404,84 euros); 1.290.000 pesetas (7.753,06 euros).

2001004804; «Agroteruel, Sociedad Limitada»; calle Joaquín Arnau, número 1, 44001 Teruel; 30.000.000 de pesetas (108.303,63 euros); 1.078.000 pesetas (6.478,91 euros).

2001004868; «Ori-Plastic, Sociedad Limitada»; camino de la Dehesa, sin número, 44493 Loscos (Teruel); 60.000.000 de pesetas (360.607,26 euros); 1.645.000 pesetas (9.886,65 euros).

2001004840; «Teruel Javalambre, Sociedad Anónima»; calle San Francisco, número 31, 44001 Teruel; 23.625.000 pesetas (141.989,11 euros); 924.000 pesetas (5.553,35 euros).

2001004831; «Talleres Iserna Benavente, Sociedad Anónima»; avenida de la Estanca, 14, 44600 Alcañiz (Teruel); 86.360.000 pesetas (519.034,05 euros); 2.032.000 pesetas (12.212,57 euros).

2001004589; «Rioja Empresarial, Sociedad Anónima»; calle Leopoldo Alas Clarín, 6, 49018 Zamora; 27.500.000 pesetas (165.278,33 euros); 1.020.511 pesetas (6.133,39 euros).

2001004606; «Duero Music, Sociedad Limitada»; calle La Reina, 3, 49004 Zamora; 12.000.000 de pesetas (72.121,45 euros); 575.525 pesetas (3.458,97 euros).

2001004615; «Maquinaria Agrícola Castor Novoa, Sociedad Limitada»; Fray Toribio de Motolimia, 12, bajo, 49007 Zamora; 14.000.000 de pesetas (84.141,69 euros); 644.914 pesetas (3.876,01 euros).

2001004624; «Inmobiliaria Actual, Sociedad Limitada»; pasaje Olmedo, 5, 49015 Zamora; 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros); 677.746 pesetas (4.073,33 euros).

2001004633; «Zasfalto, Sociedad Anónima»; calle Alonso de Tejada, 4 bis, entreplanta B, 49018 Zamora; 80.000.000 de pesetas (480.867,48 euros); 1.945.568 pesetas (11.693,10 euros).

2001004651; «Days Zamora, Sociedad Anónima»; avenida Requejo, 44, 49022 Zamora; 96.000.000 de pesetas (576.971,62 euros); 2.158.990 pesetas (12.975,79 euros).

2001004679; «Automoción Michell, Sociedad Limitada»; carretera de Madrid, sin número, kilómetro 262,300, sitio Cañada Real Berciana, 49600 Benavente (Zamora); 50.760.000 pesetas (305.073,74 euros); 1.490.651 pesetas (8.958,99 euros).

2001004688; «Construcciones Cecilio Pérez Colino, Sociedad Limitada»; calle Renueva, número 23, entreplanta, 49600 Benavente (Zamora); 60.000.000 de pesetas (360.607,26 euros); 1.645.992 pesetas (9.892,61 euros).

2001004705; «Saucor, Sociedad Limitada»; carretera Salamanca, kilómetro 32, 49400 Fuentesauco (Zamora); 85.000.000 de pesetas (510.860,29 euros); 2.014.386 pesetas (12.106,70 euros).

2001004723; «Mantecadas de Pozoantiguo, Sociedad Limitada»; carretera Toro a Castronuevo, kilómetro 8,100, 49835 Pozoantiguo (Zamora);

27.500.000 pesetas (165.278,33 euros); 1.020.511 pesetas (6.133,39 euros).

2001004642; «Ecoforestal Ibérica Maderas, Sociedad Anónima»; calle Riego, 13, 49004 Zamora; 72.496.000 pesetas (435.709,74 euros); 1.838.115 pesetas (11.047,29 euros).

2001004958; «Tabas Playa, Sociedad Anónima»; calle Juan José Felipe Lima, 38, 35600 Puerto del Rosario (Las Palmas); 65.000.000 de pesetas (390.657,87 euros); 1.725.000 pesetas (10.367,46 euros).

2001004976; «Canamar, Sociedad Anónima»; carretera de Jandia, Matas Blancas, sin número, 35628 Pájara (Las Palmas); 72.150.000 pesetas (433.630,23 euros); 1.833.000 pesetas (11.016,55 euros).

2001004985; «Bayuyo, Sociedad Limitada»; calle Jiménez, número 7, primero derecha, 35600 Puerto del Rosario (Las Palmas); 44.500.000 pesetas (267.450,39 euros); 1.377.000 pesetas (8.275,94 euros).

2001005010; «Canales Fuster Iñarrea, Sociedad Anónima»; carretera nacional II, kilómetro 185, 25194 Les (Lleida); 40.000.000 de pesetas (240.404,84 euros); 1.290.000 pesetas (7.753,06 euros).

2001005029; «Baronia Peramola, Sociedad Limitada»; Alcalde Porqueres, número 49, 25005 Lleida; 228.980.000 pesetas (1.376.197,52 euros); 3.492.000 pesetas (20.987,34 euros).

2001005047; «Anime, Sociedad Anónima»; calle Llobera, 1, 25280 Solsona (Lleida); 51.000.000 de pesetas (306.516,17 euros); 1.494.000 pesetas (8.979,12 euros).

2001005056; «Almacenes y Depósitos Andreu, Sociedad Anónima»; Afueras, sin número, 25153 Puigvert de Lleida (Lleida); 120.000.000 de pesetas (721.214,53 euros); 2.448.000 pesetas (14.712,78 euros).

2001005065; «Promociones y Construcciones del Segria, Sociedad Anónima»; calle Fermin Palau, sin número, 25123 Torrefarrera (Lleida); 40.000.000 de pesetas (240.404,84 euros); 1.290.000 pesetas (7.753,06 euros).

2001005074; «Acinox, Sociedad Anónima»; calle X, sin número, 25500 La Pobla de Segur (Lleida); 25.000.000 de pesetas (150.253,03 euros); 959.000 (5.763,71 euros).

2001005083; «Obras y Transportes Cabrera, Sociedad Anónima»; calle Julio César, 12, bajos, 25003 Lleida; 56.000.000 de pesetas (336.566,78 euros); 1.580.000 pesetas (9.496,99 euros).

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre publicaciones en su página web.

Se pone en conocimiento que a partir del próximo día 16 de julio, lunes, Renfe publicará en su página web, www.renfe.es, los aspectos más importantes que regulan las relaciones con sus proveedores. Pulsando la etiqueta «Proveedores» de su página principal, podrá acceder a las licitaciones en curso que sobre adquisición de obras, suministros y servicios realiza la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. La publicación de todas las convocatorias de licitación de compras en este medio, permanecerá en el mismo durante todo el período de vigencia que específicamente se detalle en cada licitación.

También podrá accederse a los pliegos de condiciones generales de contratación, Registro General de Proveedores, sistemas de clasificación, y contratos adjudicados, entre otros aspectos.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Director general corporativo, José María Lasala Escala.—45.770.